

Madrid, 27 Nov. 94.

Pr. D. Castor Lorente.

Muy sr. nuestro y estimado
amigo.

San en nuestro poder
los documentos que la diputación
de las Salinas se ha servido
remitirnos, y por nuestra
parte hemos de hacer cuanto
sea posible en beneficio
de las mismas; ahora bien,
antes de presentar al Dr. el
tráfico la carta que V. han

redactado, creemos muy con-
veniente hacer a V. algunas
observaciones muy aterradoras.

En 1º lugar, la cantidad
de 3000 toneladas, no parece
un sueno que pueda ser ven-
dida. Y hay que tener muy
presente que al dar un paso
hacia la compañía solicitando
una tarifa, se obliga la
comunidad para con aquella,
y dicho se está que no puede
obligarse a un imposible.
A la Compañía tenemos que
decirle la verdad: "no obli-
gamos a transportar para

tal y cual punto, ~~del~~
~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
~~del~~ tantas toneladas: las
que sean posibles.

Tres mil toneladas es
en nuestro concepto, y perdo-
nemos la franqueza, un
alarde alimentado por bellas
ilusiones, cuya realizacion
es casi inverosimil.

En 2.º lugar, y aqui vie-
ne el verdadero hueso de la
cuestion, se nos ofrece un gran
visimo inconveniente: ¿cómo
vamos a vender los salineros,
en grupo, constituyendo una
entidad (que es como debe de
ser), o cada uno, cada propietario

por sí separadamente?

Esa diputación habrá
de comprender que para ha-
cer un contrato con la Compañía
del Norte es preciso cons-
tituir una sociedad para
la venta de sales, pues de otra
suerte, claro está que el con-
trato había de ser fácilmente
infringido, y así lo mecharían
dicha Compañía.

Ha ya mucho tiempo
propuesto, en repetidas ocasio-
nes, cortar de raíz esa com-
petencia que pudiéramos
llamar fratricida entre los
distintos salineros, promovien-
do que se estableciera un so-

2.º lo preciso de venta forzoso
para todos. Nadie ha recono-
cido la importancia de esta
cuestión, y desatendiendo sus
propios intereses unos y
otros se han desviado del ver-
dadero negocio haciéndose
independientes. Tal línea de
conducta (que por cierto di-
ce muy poco a favor de estos
propietarios) nos imposibilita
muy para dar hacia la Em-
presa del Norte el paso pro-
yectado. No es la Comunidad
de herederos la que contrata:
no hay tal comunidad; no
puede, por consiguiente, ha-

ber tal contrato.

En virtud de lo expues-
to, esperamos que V. re-
flexionando sobre lo apuntado,
establezcan con mas solidez
las bases del contrato (tari-
fa) que se proyecta, y hecho
esto presentariémos la carta
al Dr. del tráfico con las
modificaciones en ella in-
troducidas. — Las demas cartas
pa la Diputación a Cortes
serán igualmente presentadas.
después. Y antes de terminar,
insistimos en que por enei-

mas de todo arreglo con la
Compañia esta la constitución
de una sociedad para la
venta, cuyo lema sea "Precio
servicio"

Nuestra sabracion está
en esto, porque hay que tener
en cuenta que ahora no lucha-
mos uno con otros los proprie-
tarios del valle, sino todos con
otras salinas.

No creemos se consiga:
tantas y tales pruebas de ter-
quedad hemos dado contra el
proyecto de asociación, que pre-
tenderla ahora sería tanta ilu-
sion como pretender vender 3000
toneladas en un año.

sin más de particular,
son de W. afmos. aa y J. J.
y L. h. s. m.

Bernardo Carrión

Casa de Hejaba

